

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 6

22

FECHA: 2023/10/11

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	<i>BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</i>
----------------	--

(Transcribir el objeto de la invitación)

PRESUPUESTO OFICIAL	<i>DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$270.216.240,00) M/CTE</i>
----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 270.216.240,00	\$ 270.216.240,00
2	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR	\$ 215.945.920,00	\$ 256.975.645,00

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Numeral 6 FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, Numeral 6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 398-PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 6

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	<p>Se otorgarán TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOS SETENTA (270) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes</p>	<p>Anexa en archivo 8-028_Formato No 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE y RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL Folio 3 y 4 la relación de la experiencia adicional en ellas se relaciona 1 contrato liquidado con la Universidad de Cundinamarca por valor de 205.29 salarios del año 2019</p> <p>Y se relaciona una certificación de cumplimiento de contrato del año 2017, pero atendiendo a lo que indica en el requisito debe ser durante los últimos cinco (05) años, por tanto, no cumpliría con lo exigido para obtener el puntaje indicado.</p> <p>De acuerdo a lo anterior el proponente no obtiene puntaje.</p>	0

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 6

		<p>(RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p>		
2	<p>CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR</p>	<p>Se otorgarán TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3</p>	<p>Anexa en archivo 7.1. formato relación de la experiencia adicional en el cual relaciona haber ejecutado contrato</p>	0

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 6

		<p>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOS SETENTA (270) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la</p> <p>realizado con la Universidad de Pamplona, por 385,08 SMMLV, del año 2021, el cual al validar el objeto como lo establece el ítem 2, del numeral 6.2.1 el cual indica " los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. Y el objeto del presente contrato no cumple con lo solicitado.</p> <p>Aporta un acta de liquidación de un contrato celebrado con el Ministerio de Educación la cual está por 628,34 SMMLV, esta se ejecutó a través de Unión Temporal con un porcentaje de participación del proponente del 35%, y teniendo en cuenta la <u>Nota Aclaratoria No 03. Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal. La certificación o acta de liquidación debe indicar el % de</u></p>
--	--	---

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 5 de 6

		<p>empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p><u>participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</u></p> <p>Así las cosas, y revisada el acta allegada no indica el % de participación, sin embargo, al validar en el RUP en la página 12, establece que la participación es equivalente al 35%, al realizar la conversión del valor corresponde a \$182.118.442.60, no cumpliendo con el valor mínimo requerido en el ítem 1 del numeral 6.2.1.</p> <p>De acuerdo a lo anterior el proponente no obtiene puntaje.</p>
--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 6

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

GARCIA
NORATO
OLGA MARINA

Firmado digitalmente
por GARCIA NORATO
OLGA MARINA
Fecha: 2023.10.11
18:08:31 -05'00'

OLGA MARINA GARCIA NORATO

Directora de Investigación Universitaria
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy M



32.

Fusagasugá, 2023-10-11

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto: EVALUACION ECONOMICA para el proceso "BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 10 de octubre de 2023, remito **EVALUACION ECONOMICA** de las siguientes ofertas Habilitadas Técnica, Jurídica y Financieramente de la Invitación Publica N°028 - 2023:

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
2. CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR.

De acuerdo a lo establecido en *los Términos de Referencia, Modulo 6, FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, Numeral 6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)*, la evaluación económica se realizó sobre el valor de la oferta antes de I.V.A., y de acuerdo a la metodología de la Evaluación.

El método de evaluación para las propuestas económicas a es la MEDIA ARITMÉTICA.

Se determinará el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de Puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$



\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

$$\bar{X} = \frac{215.945.920 + 270.216.240}{2} = 243.081.080$$

A continuación, se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas en la siguiente tabla.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	\$ 215.945.920	\$ 256.975.645
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 270.216.240	\$ 270.216.240

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

A. Para valores **menores o iguales** a la media aritmetica $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X - v_i}{X}\right)\right)$

B. Para valores **mayores** a la media aritmetica . $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{l x - v_i l}{X}\right)\right)$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

Así las cosas, la evaluación económica para cada oferta habilitada es:



a. CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA -CORPENSAR

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	\$ 215.945.920	\$ 256.975.645

A. Para valores **menores o iguales** a la media aritmetica $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X-v_i}{X}\right)\right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{243.081.080 - 215.945.920}{243.081.080}\right)\right)$$

P= 355.35 PUNTOS

b. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 270.216.240	\$ 270.216.240

B. Para valores **mayores** a la media aritmetica $P = 400 * \left(1 - 2 * \left(\frac{l x - v_i l}{X}\right)\right)$

$$P = 400 * \left(1 - 2 * \left(\frac{243.081.080 - 270.216.240}{243.081.080}\right)\right)$$

P= 310,70 PUNTOS

A continuación, se presenta el cuadro resumen en el cual se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas y el puntaje obtenido.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– FUSAGASUGÁ –

ADOr001_V8

Página 4 de 4

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	PUNTAJE
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA -	\$ 215.945.920	355,35 PUNTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 270.216.240	310,70 PUNTOS

Cordialmente,



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino
Profesional III Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

32.
Fusagasugá, 2023-10-11

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 028 de 2023.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 028** la cual tiene Como objeto "**BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**". De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, sitúa a su consideración el resultado así:

A. CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR.

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio	CIEN (100) Puntos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, NO allega documento que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.. Por lo anterior NO se otorga puntaje.	CERO (0) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS).

Oferente	Evidencia		Puntaje
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad. Por lo anterior NO se otorga puntaje.	CERO (0) Puntos



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, NO allega documento que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.. Por lo anterior NO se otorga puntaje.	CERO (0) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS).

Oferente	Evidencia		Puntaje
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad. Por lo anterior NO se otorga puntaje.	CERO (0) Puntos



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, NO allega documento que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 Por lo anterior NO se otorga puntaje	CERO (0) Puntos

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladin 
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4